

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°1.023, DE 25.06.2025, QUE RECTIFICA LA
RESOLUCION EXENTA N° 834, DE 29.05.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

Extracto de la Resolución Exenta N° 1.023 de 25.06.2025, que rectifica la Resolución Exenta N° 834 de 2025, publicada en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones el 28.08.2025, que asigna concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Trehuaco, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

1. - Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante:
Sector El Aromo, Km 139, Ruta 126, comuna de Trehuaco, Región de Aysén.

DEBE DECIR:

1. - Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante:
Sector El Aromo, Km 139, Ruta 126, comuna de Trehuaco, **Región de Ñuble**.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

